



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 100
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125
 Particulares, anual pesetas. 150
 Número suelto corriente, 1'50
 Id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS. Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
 TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVII

Viernes 17 de agosto de 1962

Núm. 99

Administración Provincial

Excma. Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación en la sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 1961.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de noviembre último.

Se acuerda ver con agrado y favorablemente el proyecto de la Dirección General de Agricultura de editar un Mapa Agronómico descriptivo del suelo de esta provincia, y que en su día se adquieran cincuenta ejemplares, recomendando a los Ayuntamientos su adquisición, haciéndose en tal sentido una recomendación y ofrecimiento a la Dirección General de Agricultura.

Aprobar las certificaciones de obras realizadas con cargo a subvenciones del Servicio de Cooperación Provincial en varias localidades de esta provincia, por un total de pesetas 134.006,52.

Aprobar la recepción de las obras de pavimentación y mejora de accesos al pueblo de Pozo de Urama, y que se libre al contratista de las mismas como resto o saldo a su favor, la cantidad de 21.000 pesetas a fondo perdido y 244,38 pesetas más como anticipo reintegrable, ambas de la consignación de 1957.

Se acuerda reservar como presunta inversión la suma de un millón de pesetas, al liquidar el presupuesto vigente, que pasará a resultar con destino a la financiación del proyecto de construcción de la Casa de la Cultura en Palencia.

Se acuerda someter a la Dirección General de Bellas Artes, como posibilidad a estudiar, la de dar cabida al Museo Arqueológico Provincial, en las obras de ampliación del Palacio Provincial, en el que tendrán un

adecuado emplazamiento, por lo que, de estimarlo así conveniente dicha Dirección, se podría tener en cuenta y dar forma a dicha idea en lo pendiente de proyectar.

Se acuerda quedar enterada, con complacencia, de la favorable acogida obtenida por la propuesta de esta Diputación para la exposición de Arte Palentino; agradecer tan favorable disposición y facultar a la Presidencia para que, por mediación de la Institución "Tello Téllez de Meneses", facilitar las fotografías interesadas a la indicada Dirección.

Aprobar los conciertos formalizados por el Centro Coordinador de Bibliotecas, con los Ayuntamientos de Alar del Rey, Astudillo, Baltanás, Cervera de Pisuegra, Osorno, Saldaña, Torquemada y Villarramiel, para establecer Bibliotecas Públicas Municipales

Situar en el Banco Hispano Americano, el equivalente a 10.274 dólares U. S. A., precio de la compra, incluidos flete y seguro, de una máquina "Linotype", para la Imprenta Provincial.

Desestimar las reclamaciones formuladas por don Telesforo Pérez Báscones, por liquidación del arbitrio sobre maderas, concepto "aprovechamientos forestales, maderas y leñas", y ratificar las expresadas liquidaciones.

Se acuerda efectuar el pago de diversos anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado", por un importe de 12.750 pesetas.

No acceder a lo interesado por el Servicio de Protección Civil, respecto al pago de alquileres de los locales para sus oficinas por no existir disposición legal alguna que imponga tal obligación y por inexistencia de crédito en presupuesto, ni en el actual ni en el próximo.

Aprobar la relación de cuestras y facturas número 11, comprensiva de 39 asientos, por un importe total de 939.071,92 pesetas.

Requerir al ex-Recaudador don Senén Franco Rodríguez, para que proceda a resar-

cir a la Diputación de la cantidad de pesetas 27.316,11, igual al 50 por 100 de los valores perjudicados de 2.º grado, correspondientes al primer semestre de 1956, que ha sido ingresado en la Tesorería de Hacienda por tal concepto.

Conminar a don Senén Franco para que, reembolse la suma de 11.195 pesetas que ha sido ingresada por esta Diputación en la Delegación de Hacienda por el descubierto de dos certificaciones del Instituto Nacional de Colonización, ya que en otro caso se procederá a reintegrarse de la misma, embargando la fianza constituida para responder de su gestión.

Adjudicar provisoriamente a don Fernando Curieses, sin perjuicio de las reclamaciones que procedan, las obras de ampliación del Palacio Provincial, en la cantidad de 1.251.658,65 pesetas.

Aprobar el proyecto técnico para la construcción de un "Hostal Provincial", en el Castillo de Monzón y que se exponga al público, para oír reclamaciones.

Adjudicar definitivamente a don Juan López del Río, las obras de sellado de los kilómetros 0 al 2,0795 del camino vecinal de Palencia a Quintanilla de Trigueros, en la cantidad de 130.856,47, requiriéndole para la formalización del contrato.

Aprobar la relación de cuentas, nóminas y certificaciones de obras en caminos vecinales y carreteras provinciales, durante el pasado mes de noviembre, por un importe total de 392.864,56 pesetas y una relación de jornales del peón Emilio Serna, por 386,60 pesetas.

Informar favorablemente dos proyectos de líneas eléctricas presentados por la Empresa "Electra Popular Vallisoletana" y otro de Distribuidora Palentina de Electricidad.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar la poda de unos árboles en el camino de Palencia a Quintanilla de Trigueros, cuyo ramaje difi-

culta la comunicación telefónica; y para el cruzamiento con una línea telefónica, de la carretera de Pomar de Valdivia a Villarén, de acuerdo con el informe del Ingeniero de Vías y Obras.

Considerar justificada la excepción de concurso para adquirir el motor Barreiros y reforma del camión G. M. C. propiedad de la Diputación; ratificar el Decreto del Sr. Presidente de fecha 7 del actual y en su consecuencia supone por un importe de 298.607,20 motor y la reparación de camión; aprobar la relación de gastos que dicho motor y reparación supone por un importe de 298.607,20 pesetas, dando por válida el acta de recepción definitiva del camión y que el mismo entre en servicio seguidamente.

Considerar incluidas en la excepción que señala el número 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación, las obras de ampliación de las de urbanización y saneamiento de los accesos al Pabellón de Infecciosos y cochera de la Ciudad Benéfica, autorizando al Ilmo. Sr. Presidente para suscribir el oportuno contrato por la cantidad de 95.773,58 pesetas.

Considerar las obras de restauración de los templos de Santa Cecilia en Aguilar de Campoo, y Nuestra Señora de las Fuentes, en Amusco, comprendidas dentro del número 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación y autorizar la inversión de pesetas 444.729,20, para las obras de Amusco y de 186.956,43 pesetas para las de Santa Cecilia, autorizando al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de las correspondientes escrituras.

Aceptar el presupuesto presentado por la Casa "Corcho Hijos, S. A.", de Santander, para la adquisición de una caldera generadora de vapor a alta presión destinada a los servicios de la Ciudad Benéfica, por un importe de 92.600 pesetas, como asimismo la del inyector de toma instantánea para la misma por 4.650 pesetas.

Ratificar los Decretos dictados por el Ilustre señor Presidente durante el mes de noviembre último, en número de treinta.

Reconocer a don Federico Hervada, el derecho al percibo de un quinquenio a partir de 30 de julio de 1960, por haber sido confirmado en propiedad en la plaza de Depositario de Fondos de esta Diputación por designación de 5 de octubre último.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que presta su visado a la creación de dos plazas de Oficiales Administrativos de esta Diputación, acordando que se anuncie su provisión. Al mismo tiempo se acuerda la amortización de dos plazas de Auxiliares cuando queden vacantes.

De acuerdo con lo informado por el Secretario-Letrado de la Diputación, se acordó exponer al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, la realidad de los hechos en relación con la plaza de Jefe de Negociado vacante por jubilación de don Gregorio Sánchez.

Que no ha lugar a lo interesado por los Maestros de la Escuela de Sordomudos en relación con devolución de las cantidades descontadas por el Impuesto de Utilidades en la gratificación que perciben y en la indemnización por casa-habitación.

Quedar sobre la Mesa un escrito del personal subalterno del Hospital Provincial, sujeto a legislación laboral, en relación con el cómputo de haberes para las pagas extraordinarias.

Conceder a los tres empleados de la Jefatura del Servicio de Recaudación de Contribuciones, la gratificación anual de 6.000 pesetas acordada para el personal administrativo de la Corporación.

Conceder para el ejercicio de 1962, un aumento en la cuota que como Socio Protector viene abonando la Diputación a la Sociedad Filarmónica Palentina, y que queda fijada en 4.000 pesetas a base que facilite 10 entradas para los conciertos que organiza dicha Sociedad.

Solicitar del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, que la exención parroquial que la Beneficencia provincial tiene concedida desde el año 1929, se extienda igualmente al Hospital Provincial de "San Telmo", segregándole de la jurisdicción de la Parroquia de San José a que pertenece.

Prestar conformidad a los extractos de las sesiones celebradas por el Pleno durante los meses de julio a octubre, inclusive, del año actual y a los Decretos Presidenciales durante el mismo período.

Facultar a la Presidencia para tramitar la enajenación de una franja de terreno en la Huerta de Allende el Río, a los Misioneros de Mariannhill, para ampliación de la zona ajardinada frente al edificio residencia de los mismos.

Admitir la garantía hipotecaria ofrecida por don Mauro González Nogal, para garantizar su gestión como Recaudador de Contribuciones de la Zona de Saldaña, apreciando su valor en el 50 por 100 de la cantidad señalada en la tasación, descontando de dicha valoración el importe de cualesquiera otra hipoteca anterior que pudieran gravar los inmuebles, siempre que éstas estén constituidas a favor de la Diputación y autorizar al Ilmo. Sr. Presidente para que en su día firme la correspondiente escritura.

Efectuar el pago de la cantidad de pesetas 171.817,75 a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, póliza número 188.938.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y número 5 del artículo 14º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publican estos extractos en el BOLETIN OFICIAL, habiendo sido aprobados en sesión plenaria celebrada el día 13 de marzo de 1962.—El Secretario General, Juan Fernández-Peñaflor.

Sesión de Pleno del 13 de marzo de 1962.—Se acordó aprobar el presente extracto.—Certifico: El Secretario General, Juan Fernández-Peñaflor.

RELACION DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE ESTA EXCMA. DIPUTACION, DON GUILLERMO HERRERO MARTINEZ DE AZCOITIA, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1961 Y QUE SE SOMETEN A LA RATIFICACION DEL PLENO EN LA SESION QUE CELEBRARA EL DIA 8 DE ENERO DE 1962

Extracto del contenido

Día 2.—Contribuyendo con la aportación de 10.000 psetas en concepto de donativo para la Campaña de Navidad, en favor del necesitado.

Día 2.—Concediendo ingreso en el Hospital Servicio de Neurosiquiatría, por cuenta de la Diputación, a Anastasia de la Parte Martín, de Herrera de Pisuerga; y Antonio Fernández Arto, de Barruelo de Santullán; en el Hogar de Ancianos a Fidel Mediavilla Jubete, de Villarramiel, y desestimar ingreso del matrimonio Adolfo Arce y Laurentina de los Mozos, de Palenzuela.

Día 4.—Concediendo ingreso en el Hospital Servicio de Neurosiquiatría, a Milagros Giraldo Santos, de Mazuecos de Valdeginate, y Demetrio Bustamante Sardina, de San Martín de los Herreros, ambos por cuenta de la Diputación.

Nombrando Ayudante Sanitaria del Servicio de Maternidad a doña Estilita Polanco Lombraña, con el haber de 935 pesetas mensuales, en régimen de internado, y con la Reglamentación laboral correspondiente.

Día 6.—Asignando al Oficial Mayor don Jacinto Giraldo, la gratificación de 8.400 pesetas anuales por servicios especiales, con efecto del 20 de noviembre, fecha de su toma de posesión del cargo.

Día 11.—Ordenando se libere al Contratista don Tomás Prieto Nogales, para el acopio de materiales en las obras de restauración de los templos de Amusco y Aguilar, la cantidad de 100.000 pesetas de anticipo, a tener en cuenta en la liquidación que en su día se practique.

Día 12.—Librando a favor del Secretario General Sr. Fernández-Peñaflor, la cantidad de 4.000 pesetas, para resarcirle de los gastos ocasionados por su comparecencia ante los Tribunales en el recurso contencioso promovido por el que fue Recaudador de la Capital, como Letrado de la Corporación, en que obtuvo un señalado triunfo.

Día 12.—Concediendo al Delineante que fue de Construcciones Civiles, hoy jubilado, don Diego de Diego Pontiles, la ayuda de 1.000 pesetas, para los gastos de asistencia que le supuso la enfermedad de su difunta esposa, y al no haber obtenido los beneficios de la Mutualidad, y para paliar su situación económica.

Día 13.—Disponiendo el abono al Contratista de las obras de ampliación de la urbanización y saneamiento de accesos al Pabellón de Infecciosos de la Ciudad Benéfica, don Mariano Pajares de la Granja, de pesetas 81.598,59, cantidad a que asciende el crédito disponible al efecto en el presupuesto de este año, quedando el abono del resto pendiente para su efectividad con cargo al sobrante de obras, si resultare al liquidar el vigente presupuesto, o a la consignación del próximo.

Día 14.—Autorizando el pedido a la Casa "Azcoitia, Calderón y Compañía", que ofrece las mejores condiciones de géneros para sábanas, colchones y batas para Médicos y Enfermeros.

Día 16.—Asignando subvenciones para contribuir a los fines de Asociaciones y Organismos benéficos: 1.000 pesetas a las Conferencias de San Vicente; 2.000 al Centro Obrero de Instrucción; 2.500 a las Hermandades de los Pobres; 500 a la Asociación "Luisas de Marillac", y 1.000 a la Casa de Palencia en Madrid. Y contribuyendo con el donativo de 5.000 pesetas pro-damnificados por la reciente catástrofe de Sevilla.

Día 23.—Acordando adquirir a don Jesús Puertas Trejo, una freidora "Berrens" modelo "Gigante", con capacidad para 32 litros de aceite, con cerradura de tapa y puerta, en precio de 15.941 pesetas.

Día 23.—Concediendo donativo de 900 pesetas a las Hijas de María Inmaculada (Servicio Doméstico), de esta Capital, por su labor benéfica.

Día 23.—Id. de 1.000 pesetas a la Comunidad de Monjas de Santa Clara, de Astudillo, por su labor benéfico social.

Día 23.—Autorizando a la Sra. Superiora de la Ciudad Benéfica para adquirir un hornillo a gas butano, en precio de 1.350 pesetas.

Día 29.—Disponiendo se haga efectivo al Arquitecto don Antonio Font de Bedove, el importe de pesetas 18.920,72, a que ascienden sus honorarios por la redacción del proyecto de ampliación del Palacio Provincial.

Día 30.—Ordenando adquisición a la Casa Zeltia de un vaporizador calibrado de anestesia con Flouthane, en precio de 8.215,65 pesetas para los servicios de Anestesia y Transfusión del Hospital Provincial.

Día 30.—Disponiendo librar a la Casa "Sucedores de E. Páez", de Madrid, 8.172 pesetas, importe de fotograbados para la Memoria de Excavaciones Arqueológicas.

Día 30.—Ordenando el abono al Peón Auxiliar Antonio Blanco Antolín, de 1.117,90 pesetas líquidas, a que asciende la liquidación de bienios devengados y no abonados desde 15 de febrero de 1957, hasta el mismo día de 1961, en que cesó por voluntad propia.

Palencia 31 de diciembre de 1961.—El Secretario General, Juan Fernández-Peñaflor
Sesión de Pleno del 9 de enero de 1962.—Se acordó ratificarlos.—Certifico: El Secretario General, Juan Fernández-Peñaflor.

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de JULIO de 1962

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermo del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedados enfermos
Agalaxia contag.	Becerril de C.	Ovina	—	52	12	34	6
Brucelosis..	Santoyo	Id.	—	79	—	79	—
Pedero.....	Bahillo.....	Id.	92	10	40	—	62
Idem.....	Frómista.....	Id.	200	—	110	—	90
Idem.....	Piña de Campos.....	Id.	85	—	15	25	45
Idem.....	Santillana de Campos.....	Id.	63	9	40	3	29

Palencia 9 de agosto de 1962.—El Jefe del Servicio, Victoriano Calcedo Ordóñez, 1856

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITO MINERO DE PALENCIA - BURGOS

PROVIDENCIA

Resultando que, dentro del plazo reglamentario ha sido presentado por el interesado, el reintegro y papel de pagos al Estado, correspondiente para el Título de propiedad y derechos de pertenencias de la concesión SAN JOSE, número 3.005 de esta provincia de Palencia.

Considerando que, por tanto procede dar cumplimiento al artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería,

VENGO en declarar concluso para titulación el correspondiente expediente, y acordar que esta resolución se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, a los efectos de lo dispuesto en el citado artículo y Reglamento.

Palencia 13 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

1873

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Torquemada.

Valladolid 11 de agosto de 1962. — El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes López.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Echevarría.

1891

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por la presente se hace saber: Que el día 13 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta de la 5.ª parte de la casa y fincas rústica que luego se dirán, embargadas al penado Eutiquio Velasco Pachón, en la pieza de responsabilidades civiles dimanante del sumario 64-961, por lesiones.

Bienes que se subastan

Primero. Casa sita en término de Astudillo, en la calle de los Pastores, señalada con el número 6, no constando su extensión superficial; linda derecha entrando, Cecilio Calvo; izquierda, Antoliano Ruesgas y espalda, corrales de dichas casas, tasada la quinta parte, en 1.000 pesetas.

Segundo. Un corral y pajar en igual término, en la colación de Santa Eugenia y su Barrio, calle de los Pastores, sin número, no consta su medida superficial; linda derecha entrando, Victoriano Vargas; izquierda, Benita Castro y espalda, Victoriano Olmedo, tasada la quinta parte, en 400 pesetas.

Tercero. Tierra al pago de Somonto, de 37 áreas, 64 centiáreas; linda Norte, terreno Concejil; Sur, Aniceto Castaño; Este Florentín Reinoso y Oeste, Emeterio Gútiérrez, tasada la quinta parte, en 60 pesetas.

Cuarto. Tierra al pago de Páramo Palomo, de 25 áreas, 16 centiáreas; linda Norte, Victoriano Vargas; Sur, Felipe Olmedo; Este Angel Husillos y Oeste, Félix Castaño, tasada la quinta parte, en 40 pesetas.

Quinto. Tierra al pago de Cuatro Cantones, de 31 áreas, 45 centiáreas; linda Norte Blas Toribios; Sur, Mariano Navas; Este camino de las Piojas y Oeste, herederos de Severino Calvo, tasada la quinta parte, en 100 pesetas.

Sexto. Tierra al pago de Roble de las Varas, de 37 áreas, 64 centiáreas; linda Norte, herederos de Mariano Castro; Sur y Este, Nicolás Arce y Oeste, Juan Toribios, tasada la quinta parte, en 60 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente, consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento de su valor.

2.^a Que por tratarse de tercera subasta, se hace sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a once de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Juan J. Ortega.
—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

1871

PALENCIA

Don Luis Cabeza García, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 40-1962, a instancia de don Francisco Ruiz de Navamuel, representado por el Procurador don Marcelino Rasillo Málaga, contra don Luis Ordiz Ordiz, sobre reclamación de cantidad, aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia, a once de julio de mil novecientos sesenta y dos. El Ilmo. Sr. D. Félix Andrés Velasco Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Francisco Ruiz de Navamuel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, que ha estado representado por el Procurador don Marcelino Rasillo Málaga y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra don Luis Ordiz Ordiz, mayor de edad y vecino de León, que se encuentra declarado en rebeldía; cuantía 15.000; y

FALLO.—Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Ruiz de Navamuel, contra don Luis Ordiz Ordiz, debo condenar

y condeno a este demandado a que pague al actor la cantidad de 15.000 pesetas, más los intereses legales de esta cantidad, al cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda, condenando al mismo demandado al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Félix Andrés Velasco (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a once de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Doy fe: El Secretario judicial.—Firmado: Luis Cabeza (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Luis Ordiz Ordiz, vecino de León, expido el presente que firmo en Palencia a seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Cabeza.

1854

PALENCIA

Don Luis Cabeza García, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de don Manuel González Martínez, representado por el Procurador don Marcelino Rasillo Málaga, contra don Julián Cantero, que se encuentra declarado en rebeldía, en reclamación de 20.022 pesetas de principal y gastos de protesto, y la de otras 7.000 pesetas más, que se calculan para intereses, gastos y costas, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los que copiados literalmente dicen así:

SENTENCIA DE REMATE.—En la ciudad de Palencia, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, el Ilmo. Sr. D. Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de esta capital de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Manuel González Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, que ha estado representado por el Procurador don Marcelino Rasillo Málaga, y dirigido por el Letrado don Luis González Barrios, contra don Julián Cantero, vecino de Carrión de los Condes, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer truce y remate de los bienes embargados al ejecutado don Julián Cantero, y con su producto pagar al actor don Manuel González Martínez, la suma de veinte mil veintidós pesetas

de principal y gastos de protesto, más los intereses legales de esta cantidad, a razón del cuatro por ciento anual desde el día en que fue requerido de pago, con las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución, para que si va de notificación al demandado rebelde, a no ser que el actor solicite la notificación personal de la misma. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Félix Andrés Velasco (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Doy fe: El Secretario judicial.—Firmado: Luis Cabeza (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Julián Cantero, expido el presente que firmo en Palencia, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Cabeza.

1874

Administración Municipal

CEVICO NAVERO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta que se celebrará para la adjudicación del aprovechamiento de caza en el monte E-7 del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad de este Municipio, denominado "Vedado y Girón", han quedado los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, puedan formularse reclamaciones.

Cevico Navero 11 de agosto de 1962.—El Alcalde, Eladio Carrascal.

1876

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Támara de Campos 14 de agosto de 1962.—El Alcalde, Porfirio Chico.

1884